



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2  
RM N° 591/08

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 591/08**

Sucre, 20 de Octubre de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, con registro No. 4015, ingresa al Pleno del H. Concejo Municipal, la nota CITE DESPACHO No. 1152/08 de 17 de octubre de 2008, remitida por el H. Alcalde Municipal de Sucre (a.i.), Ing. Domingo Martínez Cáceres, pidiendo la Declaratoria en Comisión de Servicios de la Directora Municipal de Turismo, Lic. Gabriela Sahonero Cuellar y del Asistente Técnico Administrativo de Despacho Municipal, Lic. Daniel Barrios Suvelza, para su participación de la "Feria Swiss International Holiday Exhibition - 6° Edition", para la promoción de la imagen turística de la ciudad de Sucre - Bolivia.

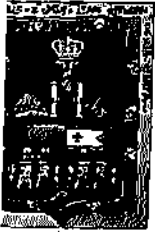
Que, en la invitación que cursa en antecedentes, el Sr. Alessandro Strazzanti, Presidente Swiss International Holiday Exhibition - 6° Edition, invita a la Sra. Alcaldesa Municipal de Sucre, a participar en la "Sexta Edición del Salón Internacional Suizo de Vacaciones", a realizarse en la ciudad de Lugano, del 30 de octubre al 02 de noviembre de 2008, para que puedan representar la excelencia que desde siempre distingue a Bolivia.

Que, en la referida invitación continúa señalando, que gracias a la sorprendente naturaleza de Sucre- Bolivia y su excepcional patrimonio histórico-artístico que atrae a turistas de todo el mundo, informa haberse "Incluido a la ciudad de Sucre entre los destinos apreciados por su unicidad y por su importante patrimonio", que será Huésped en la Feria de Suiza.

Que, este evento ferial reunirá a toda la comunidad del sector turístico de varios países del mundo, acontecimiento en el que la presencia del Municipio de Sucre, como destino turístico será determinante a objeto de promocionar la imagen turística y su relación con mercados internacionales, hecho que permitirá presentar nuevos productos turísticos que despierten el interés de los diferentes operadores que serán parte activa de la Feria y destinado a los potenciales turistas.

Que, en Sesión Plenaria de 20 de octubre de 2008, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota CITE DESPACHO No. 1152/08, mediante la cual el Alcalde Municipal (a.i.) Ing. Domingo Martínez Cáceres, solicita al Pleno del H. Concejo Municipal, la autorización y Declaratoria en Comisión de Servicios de la Lic. Gabriela Sahonero Cuellar, Directora de Turismo y del Abog. Daniel Barrios Suvelza, Asistente Técnico Administrativo de Despacho del Ejecutivo Municipal, con el objeto de asistir y participar en la "Feria Swiss International Holiday Exhibition - 6° Edition" y promocionar la imagen turística de Sucre; por la importancia del evento y el corto tiempo para realizar los trámites administrativos, la solicitud ha sido considerada con dispensación de trámite, cumpliendo con los procedimientos establecidos, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado autorizar y aprobar la Declaratoria en Comisión de Servios de Lic. Gabriela Sahonero Cuellar, Directora de Turismo, Abog. Daniel Barrios Suvelza, Asistente Técnico Administrativo de Despacho del Ejecutivo Municipal y del señor Concejal Municipal: Victor Hugo Hevia Romero, en razón de que la invitación cursada establece para tres participantes, con la finalidad de que asistan en el referido evento.

Que, es atribución del Órgano Deliberante, declarar en comisión de servicios a los concejales y personal dependiente del Gobierno Municipal de Sucre, en todos sus niveles, para realizar viajes al exterior del país, en sujeción a la normativa establecida sobre la materia.



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Que, en atención al art. 12º numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es una atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como Normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:  
RESUELVE.**

**Art. 1º. DECLARAR** en Comisión de Servicios, al señor: Víctor Hugo Hevia Romero, **CONCEJAL MUNICIPAL DE SUCRE**, Lic. Gabriela Sahonero Cuellar, **Directora Municipal de Turismo** y al Abog. Daniel Barrios Suvelza, **Asistente Técnico Administrativo de Despacho del Ejecutivo Municipal, del 26 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2008**, para que asistan y participen en la "Feria Swiss International Holiday Exhibition - 6º Edition", a realizarse en la ciudad de Lugano - Suiza, del 30 de octubre al 02 de noviembre de 2008, dando curso a la invitación emitida por el Presidente Swiss International Holiday Exhibition, Sr. Alessandro Strazzanti, debiendo los declarados en comisión, tomar las previsiones correspondientes, a los efectos de representar adecuadamente en el referido evento turístico.

**Art. 2º. Páguense pasajes nacionales y viáticos nacionales e internacionales de acuerdo a su itinerario de viaje y en los porcentajes que correspondan, en sujeción al Reglamento de Pasajes y Viáticos del Gobierno Municipal, aprobado mediante Resolución No. 395/07 de 02 de julio de 2007.**

**Art. 3º. La Directiva del H. Concejo Municipal y la Máxima Autoridad Ejecutiva, quedan a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.-.**

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Lic. Luis Fidel Herrera Ressini  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



  
Hugo Tomás Loayza Nava  
**SECRETARIO a.i.H. CONCEJO MUNICIPAL**